Bogotá DC, 21 de marzo del 2025 HUPK –LBG-035.03.25

Señores
LEONARDO VELÁZQUEZ C
Representante Legal
Consultorías técnicas y obras civiles SAS - COTEC INGENIERIA.

REF.: Contrato de Interventoría No. 4600103272 - Objeto "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138 SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA."

Asunto: Observaciones Plan De Calidad.

Una vez realizada las revisiones del documento PLAN DE CALIDAD entregado por el contratista y teniendo en cuenta que brinda cumplimiento a los establecido en la NTC-ISO 9001, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

- El documento no incluye las referencias normativas
- Dentro del documento se incluye la política, pero no se presentan los requisitos de la comunicación de la política.
- En el punto 6.3 se menciona el Manual de responsabilidades, pero dentro del documento no se encuentra
- El documento cuenta con el organigrama, pero no cuenta con los roles y funciones.
- No se evidencia la planificación ni las acciones para abordar los riesgos y las oportunidades.
- Dentro del documento no se mencionan los recursos que son necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la calidad (personas, infraestructura, recursos de seguimiento y medición. Etc.)
- El documento no cuenta los indicadores de desempeño (indicadores de calidad, cumplimiento de cronograma, índice de no conformidades y tiempo de respuestas a acciones correctivas)
- El documento no especifica como se lleva a cabo el control de materiales y las pruebas (frecuencia, estándares de calidad, procedimientos y aceptación y rechazo de material).
- No se evidencia la gestión de cambios
- No se evidencia procedimientos para la inspección y control de la obra

Cabe destacar, que al presentar un Plan de Gestión de Calidad se debe de dividir en los siguientes componentes:

- Planificación
- Apoyo

- Operación
- Evaluación del desempeño
- Mejora

Por tanto, se conmina atender las observaciones indicadas en el documento mencionado y remitir la información solicitada sin sobrepasar el 25 de marzo de 2025, con el fin de evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Cordialmente,



KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO
REPRESENTANT LEGAL
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.

Realizo: Alberto Tejera Higgins – Residente de Interventoría
Reviso: Rafaela Passo de la Hoz – Coordinadora de Interventoría
C.C. CLAUDIA MARÍA ARISTIZABAL GARCÍA. Profesional Universitario. Secretaría de Infraestructura Física. Alcaldía de Medellín